Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 088/11 de fecha 26 de octubre de 2011

RESOLUCIÓN Nº 088-006/11

POR LA QUE SE APRUEBA EL SUPUESTO DE EXCEPCIONALIDAD Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 61/11 "CONSTRUCCIÓN DE LA POLICLÍNICA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS".

VISTO: El Memorándum PR/DBS Nº 2205/11 de fecha 25 de octubre de 2011 de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que eleva a consideración del Consejo de Administración la solicitud de aprobación de la excepcionalidad y el llamado para la "Construcción de la Policlínica del Hospital Central del IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, la conveniencia de utilizar el procedimiento previsto en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 33 que expresamente dispone: "Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: Inciso d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; en este supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas";

Que, el Memorándum PR/DPE/Nº 0190/2011 de fecha 11 de octubre de 2011 de la Dirección de Proyectos Específicos, manifiesta: "Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a fin de solicitar el llamado por Vía de la Excepción para la Construcción de la Policlínica del Hospital Central del IPS". La misma adjunta copia de la Nota de fecha 03 de Octubre de 2011, a través del cual el Gerente de Salud dice: "Remito adjunto las Fundamentaciones Técnicas para realizar El Proyecto de la Descongestión de la Atención Ambulatoria del H.C. Hacia su nuevo Local", para de esta forma poder llegar en tiempo y forma a la realización de la obra y evitar que nuestra capacidad instalada prestacional sea un impedimento para hacer frente al gran problema de la Salud Pública a nivel país que se avecina y de cuya alternativa depende que la cobertura Médica y Administrativa sea hecha con eficacia, eficiencia y efectividad";

Que, a continuación se transcriben las Fundamentaciones Técnicas remitidas por la Gerencia de Salud:

Que, el proyecto está considerado por la Gerencia de Salud como de "Alta Prioridad", porque el desarrollo está orientado a dar respuesta a los grandes problemas actuales de la Salud Pública del País, es decir tener la capacidad de respuesta inmediata al considerado desde el punto de

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES TORRES. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. **SECRETARIO DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

vista "Epidemiológico" Alerta Nacional, a los rebrotes de las epidemias del Dengue, H1.N1, con sus diferentes serotipos, el rebrote de la fiebre Amarilla y otros, que siempre ponen a prueba la capacidad instalada de los Hospitales;

Presentamos un Resumen de Productividad Prestacional en la Red Sanitaria Nacional (R.S.N.) del IPS., con sus Indicadores más importantes:

TOTAL DE LAS TRES AREAS							
Prestaciones en toda la Red Asistencial	2009	2010	2009	2010	DIFERENCIA	Proyectada 2011	
Total Consultas de Atención Médica y Odontológica	3.880.194	4.207.379	3,7	4	0,3	4.838.485	
Hospitalizaciones en General	86.973	91.182	0,08	0,08	0,0	104.859	
Pártos y Cesareas	7.642	8.040	0,007	0,007	0,0	9.246	
Atenciones de Urgencias	651.281	728.369	0,6	0,7	0,1	837.624	
Intervenciones Quirúrgicas	29.021	29.101	0,03	0,03	0,0	33.466	
Internaciones Unidad de Cuidados Intensivos	2.328	2.495	0,002	0,002	0,0	2.869	
Diálisis Realizadas	36.606	40.183	0,03	0,04	0,01	46.210	
Estudios Laboratoriales	3.833.690	4.276.734	3,7	4	0,3	4.918.244	
Estudios de Alta Complejidad	67.579	64.052	0,06	0,06	0,0	73.659	
Estudios Radiológicos	239.489	237.194	0,2	0,2	0,0	272.773	
TOTAL DE PRESTACIONES	8.834.803	9.684.729	8,4	9,2	0,8	11.137.438	10.7

Observación:
Tasa de Uso= (Total de Prestaciones por año/ Población) = Población Asegurada = 1.045.000 Asegurados.
Esta tasa de uso Global de los 3 últimos años de 8,4 a 9,2 y luego 2011 a 10,7 hablan a las claras de la gran envergadura del incremento asistencial, que necesita por consiguiente extremar todas las medidas Médico/Administrativas para afrontar dicha situación y el factor que conspira

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

siempre con la capacidad de respuesta inmediata y efectiva es el factor tiempo, la consigna es adelantarse a los hechos y la respuesta de cobertura prestacional será precisa, oportuna, práctica y efectiva que lo queremos realizar en un periodo de 4 a 6 meses de obra, extremando al máximo los Recursos Técnicos Arquitectónicos y evitar de esa forma que vidas humanas estén en riesgo por falta de infraestructura física, R.R.H.H., equipos y materiales; es por eso que la Institución consciente del problema Sanitario Nacional ya prepara en forma responsable y planificadamente la respuesta efectiva y evitar sacrificar la morbi – mortalidad en forma innecesaria;

Que, otra urgencia Hospitalaria es la limitación de los espacios físicos por el gran aumento de la tasa de uso prestacional Global, cuya resultante es la gran aglomeración de Asegurados, tanto en Hospitalización, como en atención ambulatoria y los métodos auxiliares del Dx. que producen como consecuencia, sobretodo en Hospitalización, la tendencia a las infecciones y sus consecuencias impredecibles desde el punto de vista Médico. Con este proyecto estamos en condiciones en forma inmediata de sacar del Hospital Central la siguiente cantidad de personas:

Variables	Nro de Consultorios	Total de Turnos	Ptes. Atendidos por Médico	Productividad Max. Por día	Demanda Real	Diferencia
Mayor Frecuentación	551	204	20 Ptes.	4.080	2.798	
Menor Frecuentación	17	68	15 Ptes.	1.020	397	
Total General	68	272		5.100 Ptes	3.195 Ptes	1.905 Ptes.

5.100 pacientes por día, se calcula un acompañante por paciente y tenemos 10.200 Personas;

Que, luego le sumamos la frecuentación de los métodos Auxiliares del Dx. (Laboratorio) otras 5.100 personas más o menos, con lo que podemos concluir que estaremos con este proyecto implementado descongestionando del H.C. alrededor de 15.300 personas por día. Por estas razones y con estos fundamentos es que solicitamos reducir los tiempos, nuestra capacidad de respuesta al problema sea en tiempo y forma y evitar que vidas Humanas sean expuestas por no plantear responsablemente la solución al problema, catalogado por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) y la Organización Panamericana de la Salud (O.P.S.), como de catástrofe Sanitaria;

Que, en su Dictamen N° 136/11 de fecha 25 de octubre de 2011, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del IPS, recomienda la implementación de la Contratación por Vía Excepcional por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el Art. 33 inciso d) de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, por encontrarse suficientemente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, en razones de Caso Fortuito o Fuerza Mayor;

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES TORRES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 088/11 de fecha 26 de octubre de 2011

RESOLUCIÓN N° 088-006/11

Que, con el propósito de abreviar los procedimientos administrativos tendientes a satisfacer el requerimiento, la UOC solicita la aprobación del llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 61/11 "Construcción de la Policlínica del Hospital Central del IPS" y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de proseguir los trámites correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la presente contratación está prevista en el Programa Anual de Contrataciones de la institución, afectando a los objetos de gasto 520, 530 y 540 del Programa 2 de "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1603/11 de fecha 20 de octubre de 2011. Cabe acotar que la contratación es plurianual afectando a los ejercicios 2011 y 2012. Lo pagos correspondientes al ejercicio 2012 están sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la Construcción de la Policlínica del Hospital Central del IPS, en base a lo dispuesto en el Art. 33 Inciso d) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 61/11 "Construcción de la Policlínica del Hospital Central del IPS", conforme la normativa vigente, comunicando la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----

3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 61/11 "Construcción de la Policlínica del Hospital Central del IPS".----------

4°) Disponer se proceda a las invitaciones, conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/2003 y a sus Decretos Reglamentarios, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y de la Página Web del Instituto.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: DR. LUIS ALBERTO LOPEZ GONZALEZ. PRESIDENTE.
DR. JOSE DISNARDO ZARZA / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES
DR. JOSE BELLASSAI / ING. HUGO CATALDO FERNANDEZ
DR. REMBERTO CACERES TORRES. MIEMBROS DEL CONSEJO.
ABOG. JUAN MANUEL DEL PUERTO G. SECRETARIO DEL CONSEJO.

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.